

### INTENALCO

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 20500 DEL 16 DE NOV. DE 1979
EDUCACIÓN SUPERIOR



# **RESOLUCION** 7 No.095 (11 de mayo de 2015 )

Por la cual se autoriza pago

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General, Artículo 41° y,

### CONSIDERANDO:

Que el Artículo 41º Literal d) del Estatuto General, establece como función del Rector: "Ordenar los gastos, realizar las operaciones, expedir los actos y suscribir los contratos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos del Instituto, ateniéndose a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y al presente Estatuto"

Que mediante Acuerdo No. 300.03.01.01.2015 se establece el Calendario de Ceremonia de Grado para los Programas Técnicos Profesionales del Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez".

Que la ceremonia de graduación es un acto de gran importancia en el trascurrir de la vida universitaria, da cuenta de la conclusión de un valioso periodo de formación, y se convierte en un logro tanto para el estudiante graduando, como para sus familiares, amigos y demás personas allegadas, que presencian con alegría y satisfacción la culminación de un proceso fruto de la perseverancia y el tesón para realizar el sueño de ser profesional. Para llegar aquí se debe cumplir con un proceso administrativo que pasa por la concertación de compromiso para el grado, la solicitud de autorización a la Vicerrectoría Académica, la entrega de papelería con vistos buenos a Admisiones y Registro y a Cartera, la generación de la ceremonía por parte de Admisiones y Registro, la solicitud de la emisión del acta de grado, el diploma y el registro.

INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR, no cuenta con los equipos de impresión a gran formato para la expedición de los Diplomas, Actas y Tarjetas de Invitación, logística que se requiere para dar cumplimiento al Proceso de Graduación de los Estudiantes,

Que por parte de la Oficina de Bienes y Servicios, se expidieron las cotizaciones las Empresas Diplomas e Impresos Artemisa, Integra y VP Publicidad.

Que la Empresa Integra cuenta con un precio favorable para la Institución, además de la calidad del servicio.

Que por parte de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera- Presupuesto, se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 19915 del 11 de mayo de 2015 del Rubro A-2-0-4-4-15 PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA

En mérito de lo expuesto,



## INTENALCO

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 20500 DEL 16 DE NOV. DE 1979
EDUCACIÓN SUPERIOR



# RESOLUCIÓN No.095 ( 11 de mayo de 2015 )

#### RESUELVE:

ARTICULO 1º. Autorizar al Pagador el Desembolso de TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$ 3.450.000.00), correspondiente a la elaboración de los Diplomas y Actas de Grado de la Ceremonia de Grado, a realizarse el próximo 29 de mayo de 2015.

ARTICULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

#### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Se firma en Santiago de Cali, a los once (11) días del mes de mayo del año dos mil quince (2015)

NEYL GRIZALES ARANA

Copia: Sección Financiera

Elaboró: Nidia C. Proyectó: Iván Gonzalez